



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

8983***Transferencia de créditos 1089/22 aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de día 28 de julio de 2022***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de transferencia de créditos 1089/22 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 28 de julio de 2022.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el art. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, propongo:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

432-62200	Casa des Poble	22.000,00 €
	Total.....	22.000,00 €

FINANCIACION:

Partidas con baja de crédito

340-62301	Césped Campo de Futbol	22.000,00 €
	Total.....	22.000,00 €

Esporles, 19 de octubre de 2022

La alcaldesa
Maria Ramon Salas